CONTRATO NÚMERO: 10.06.00.00-22.15-004-2026	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21/05/2026

CONTRATISTA: HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS	NIT: 900.604.822
OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOTOCARGUEROS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR EL TRANSPORTE ADECUADO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	
VALOR INICIAL: SESENTA Y UN MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ML ($ 61.034.000).	
PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO ES DE DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	SUSPENSIONES: N/A
FECHA DE INICIO: 04 DE JUNIO DE 2026	FECHA DE TERMINACION: 03 DE AGOSTO DE 2026
SUPERVISOR: OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON / Subsecretario de Mantenimiento	
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / Subsecretaría de Mantenimiento	

CONSIDERACIONES

1. Que, entre el Municipio de Rionegro y la empresa HYDRAMETAL SOLUCIONES S.A.S., identificada con NIT 900.604.822-5 se suscribió el 21 de mayo de 2026 el contrato No. 10.06.00.00-22.15-004-2026 cuyo objeto fue "A*dquisición de motocargueros con el fin de fortalecer los procesos operativos y logísticos relacionados con el mantenimiento de la infraestructura que permitan garantizar el transporte adecuado de herramientas, materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades misionales de la Subsecretaría de Mantenimiento de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Rionegro".*

2. Que en la comunicación de Aceptación del contrato Mínima cuantía MC 012 2026, consecutivo No. 10.06.00.00-22.15-004-2026 se estableció un plazo inicial de dos (2) meses, suscribiendo el acta de inicio el 04 de junio de 2026, quedando como fecha de terminación el 03 de agosto de 2026.

3. Que el pasado 22 de junio de 2026, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato, se recibieron en las instalaciones de la Secretaria de Infraestructura Subsecretaría de Manteniendo, dos moto cargueros con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, para lo cual se verificó el alistamiento, legalización, pruebas operativas, matricula, legalización, capacitación, matriculados bajo las placas No. 616AHR y 615AHR, probados y en condiciones óptimas de funcionamiento para la prestación del servicio.

4. Que de acuerdo con la forma de pago del contrato, el Municipio de Rionegro realizó un pago único por la suma de sesenta y un millones treinta y cuatro mil pesos M/L ($ 61.034.000) posterior a la presentación de informe de ejecución del contratista, factura debidamente legalizada, verificación del pago de seguridad social y parafiscales e informe de ejecución por parte del supervisor del contrato.

5. Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento e informe final de supervisión que se encuentra publicado en SECOP II y reposa en el expediente del contrato.

6. Que le pasado 02 de julio de 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Recibo a satisfacción, misma que se encuentra publicada en SECOP II y reposa en el expediente del contrato.

7. Que en consecuencia, se establece un cumplimiento físico, técnico, administrativo y financiero del cien por ciento (100%) del objeto contractual, sin evidenciarse incumplimientos que afecten la correcta ejecución del contrato.

8. Que considerando que se cumplieron todas las obligaciones contractuales, de manera previa al vencimiento del plazo de ejecución, las partes determinan realizar la terminación anticipada y liquidación de mutuo acuerdo del contrato No. 10.06.00.00-22.15-004-2026 para la fecha de la firma de la presente acta.

9. BALANCE FIMANCIERO

BALANCE FINANCIERO	
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$61.034.000
VALOR EJECUTRADO Y PAGADO	$61.034.000
SALDO POR LIBERAR	$0

En virtud de lo anterior, las PARTES:

- Comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.
- En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Terminación Anticipada y Liquidación de Mutuo Acuerdo, y se declaran encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior, firman quienes intervinieron el 16 JUL 2026

ANDRÉS ARISTIZABAL MARÍN Secretario de Infraestructura Ordenador del Gasto	DIEGO ANDRÉS CUERVO BELTRAN Representante Legal HYDRAMETAL SOLUCIONES SAS Contratista

OSCAR DARIO LONDOÑO RENDON
Subsecretario de Mantenimiento
Supervisor

Transcriptor: Ferley Santiago Patiño Ríos / Subsecretaría de Equipamiento y obras físicas
Revisó: Juliana Sofía Henao Holguín/ Subsecretaria de contratación 15/07/2026
Revisó: Claudia Cecilia Castro González/ Abogada/Subsecretaría de Contratación 15/07/26